



ACTA NUMERO CUARENTA: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Dieciocho de Octubre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente....Con asistencia de la Secretaria MunicipalXXXXXX. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, XXXXXXXX, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI XXXXXXXX para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo de líneas móviles correspondiente al mes de septiembre con vencimiento octubre de 2022. Consumo de Líneas móviles Satelital avanzado HD Corp Claro TV Sat Básico Plus	\$1,759.54 \$ 19.21 \$ 20.34	\$ 1,799.09
XXXXXXXXXX	Factura	Compras de servicio de rectificación de volante por respectivo mantenimiento del vehículo ISUZU NPR 2020 1 Rectificación de volante ISUZU NPR 2020	\$ 75.00	\$ 75.00
XXXXXXX	Factura	Compras de materiales para mantenimiento y funcionamiento de Sistemas de Agua Potable de Cantón la Cabaña Centro de la Municipalidad. Según Cotización por. 2 Válvula de Palanca de 4" (Genebre)	\$ 550.00	\$ 550.00
XXXXXXX	Factura	Pago por servicio de transporte del parque de la cabaña hacia el Cementerio de Aguilares el día 10 de octubre de 2022. 1 Servicio de transporte de Cantón la Cabaña hacia cementerio de Aguilares.	\$ 44.44	\$ 44.44
XXXXXXXXXX	Factura	Pago por servicio de animación de evento de payaso WACHIN EL BAMBINO para desarrollo de evento celebración del día del niño en Centro Turístico La Hacienda el próximo 22 de octubre de 2022. 1 Servicio de animación de Payaso Wachin Bambino	\$ 55.55	\$ 55.55
XXXXXXXXXX	Factura	Compra de piñatas, bolsas de dulces y bolsas para dulces para desarrollo de evento celebración del día del niño en Centro Turístico La Hacienda el próximo 22 de octubre de 2022. 6 Piñatas para niño 6 Piñatas para niña 10 Bolsas de dulces de yumbo	\$ 39.00 \$ 39.00 \$ 207.50	\$ 295.50



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		10 Paquetes de bolsas para dulces de 12 unidades c/u	\$ 10.00	
XXXXXXXX	Factura	Compra de 84 fardos de jugo Cifru surtido de sabores para desarrollo de evento celebración del día del niño en Centro Turístico La Hacienda el próximo 22 de octubre de 2022. 84 Fardos de jugo Cifru surtido	\$ 326.76	\$ 326.76
XXXXXXXX	Factura	Compra de 1000 Choripanes para desarrollo de evento celebración del día del niño en Centro Turístico La Hacienda el próximo 22 de octubre de 2022. 1000 Choripanes con Salchicha de Pavo.	\$ 1,111.11	\$ 1,111.11
XXXXXX	Factura	Pago por servicio de reparación de soldadura para camión compactador. 1 Soldadura eléctrica en hoja de maxifreno.	\$ 39.55	\$ 39.55
INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de repuestos disco y prensa para mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo ISUZU NPR 2020 Correspondiente a la Municipalidad. 1 Disco ISUZU NPR 2020 1 Prensa ISUZU NPR 2020	\$ 371.66 \$ 268.79	\$ 640.45

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 5590013007 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	Factura	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad correspondiente al mes de septiembre de 2022. Consumo de energía eléctrica mes de septiembre 2022	\$ 20,510.34	\$ 20,510.34

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE #100-120-700430-8 FONDOS DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
-----------	-------------------	---------	-----------------	-------------





XXXXXXX	Factura	Compras de materiales para mantenimiento y funcionamiento de canchas y parques municipales según Carpeta aprobada "Recolección de Desechos Sólidos y Mantenimiento de Camiones Compactadores de Septiembre a Diciembre 2022" Según decreto 477. 1 Cortacesped RM 253.1 A Gasolina Stihl Ancho de Corte 51 cm, Altura de corte 25-75 cm, Potencia 2.1 kw2.8 cv	\$ 525.00	\$ 525.00
---------	---------	--	-----------	-----------

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Que según el Acuerdo número Cinco de Acta número Treinta y Tres de fecha Treinta de Agosto de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: **6) Contratar aXXXXXXXX, MAESTRA EL TULE**, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022.

III- Según nota entregada por la maestraXXXXXXXXXX, donde presenta su renuncia voluntaria del cargo como docente en el Centro Escolar Comunidad El Tule I, para poder realizar interinato en otro Centro Educativo.

IV- Que laXXXXXXXX, Directora del Centro Escolar Comunidad El Tule I, informa también de la renuncia de la maestra anteriormente descrita donde especifica que el último mes laborado fue septiembre de 2022.

V- Que éste Concejo Municipal comprometidos con la educación de niños y niñas del Municipio de El Paisnal, toman ha bien contratar de forma eventual a otra docente por los meses de octubre y noviembre del presente año para poder brindar a las niñas y niños de ésta Ciudad un mejor servicio educativo. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: **1)** Contratar aXXXXXX, como Maestra en el Centro Escolar Comunidad El Tule I, con un salario de Ciento Noventa y Dos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$192.00) desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022. **2)** Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato. **3)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar el contrato descrito anteriormente. **4)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXX, para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de la





cuenta correspondiente. 5) Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se tiene a la vista una solicitud de reposición de Partida de Nacimiento a favor de la señoraXXXXXX, nacióXXXXXXXXXX.

II- También presenta una solicitud de reposición de Acta de Matrimonio a nombre deXXXXXX; quienes contrajeron matrimonio civil elXXXXXXXX.

III- Todas presentadas a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Municipalidad, ya que dichos registros no se encuentra en los archivos de esta Institución por haberse quemado.

IV- Que de conformidad a lo establecido literalmente en los incisos uno y dos del Art. 57 de la Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio, el cual expresa: La reposición total o parcial de libros destruidos, o desaparecidos por cualquier causa, o de partidas o inscripciones no legibles, se hará con base en los siguientes documentos: Certificaciones o fotocopias certificadas por notario de inscripciones o de partidas; testimonios de escrituras en las que se hayan protocolizado las partidas o inscripciones o de instrumentos públicos de identidad personales en los que aquellas se hayan relacionado; certificaciones notariales de fotocopia o de copias debidamente confrontadas, o certificaciones de partidas o inscripciones razonadas en autos, agregadas en juicios u otras diligencias, expedidas por funcionario judicial administrativo; certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas, pronunciada en juicios de estado familiar; certificaciones de partidas o inscripciones de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilms, u otros medios técnicos que emplean las municipalidades y el Tribunal Supremo Electoral, en donde consten en forma fehaciente las partidas o inscripciones que se pretenden reponer. A falta de los anteriores documentos, se podrá hacer la reposición en base a la certificación expedida por el Director General de Estadística y Censos o Jefe del Departamento respectivo, de datos que aparezcan en los archivos de esa Dirección General, o certificaciones de las Actas de Bautismos, de la Iglesia respectiva, donde consten en forma fehaciente los datos necesarios para su reposición.

V- La Jefe del registro del Estado Familiar, XXXXXXque de acuerdo a las respectivas constancias de las Certificaciones Originales de las partidas de Nacimiento y Acta de Matrimonio de los solicitantes emitidas en diferentes fechas donde expresan la necesidad de realizar las reposiciones mencionadas y que se inscriban en los respectivos libros de reposiciones de ésta Alcaldía Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar





XXXXXXX para emitir la Reposición de la Partida de Nacimiento de la señora XXXXXX y Reposición de Acta de Matrimonio de los señores XXXXX de conformidad a los datos que fueron proporcionados por los solicitantes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, éste Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de priorizar el proceso “SUMINISTRO DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

IV- En este sentido es importante dar inicio al proceso de Formulación del Perfil Técnico, para lo cual es indispensable girar instrucciones a las unidades municipales que son responsables de realizar la gestión de dichos procesos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** 1) Priorizar la FORMULACIÓN DEL PERFIL TÉCNICO del Proceso: SUMINISTRO DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 2) Se autoriza a la Jefe de la UACI, XXXXXXXXX, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al XXXXX, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que realice la formulación del respectivo Perfil Técnico. 4) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2022 para crear las partidas presupuestarias correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son





Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXXXXXX, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXX para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	Constructora DISA S.A. de C.V.	SE GIRAN INSTRUCCIONES A JEFE DE CATASTRO INTERINO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE RELICEN INSPECCIÓN EN INMUEBLE UBICADO EN EL CASERÍO AGUA HELADA DEL CANTÓN EL JICARÓN, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DONDE SOLICITAN NO OBJECCIÓN PARA REALIZAR BANCO DE EXPLOTACIÓN DE PÉTREOS EL PAISNAL.	INSPECCIÓN CATASTRO MEDIO AMBIENTE
2	XXXXXXXXX, REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA EL MIRADOR.	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE UACI PARA QUE COTICE SENSOR PARA BOMBA DEL POZO Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DONDE SE ENCUENTRA EL CONTROL DE LA BOMBA DEL CASERÍO EL MIRADOR. ARQ. XXXXXXXXXREALIZAR INSPECCIÓN E INFORME DE DICHA SOLICITUD.	UACI Y FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS.
3	DIRECTIVA DE PARCELACIÓN SAN JOSÉ EL ROBLE	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO PARA QUE INSTALE 2 LAMPARAS QUE LA DIRECTIVA HA ADQUIRIDO CON SUS FONDOS EN PARCELACIÓN SAN JOSÉ EL ROBLE, EL PAISNAL.	ALUMBRADO PUBLICO
4	DIRECTIVA DE PARCELACIÓN SAN JOSÉ EL ROBLE	SE LES CONCEDE MAQUINARIA PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE PARCELACIÓN SAN JOSÉ EL	GERENTE GENERAL





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		ROBLE	
5	INVERSIONES SARRAL, S.A. DE C.V.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO INTERINO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN PARA FACTIBILIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE EN INMUEBLE UBICADO EN KM 39.5 TRONCAL DEL NORTE.	CATASTRO
6	XXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO DE VENTA DE CERVEZAS Y ROCKOLA EN SU CASA DE HABITACIÓN EN CANTÓN EL TRONADOR, EL PAISNAL, SAN SALVADOR.	PERMISO PARA VENTA DE CERVEZAS Y ROCKOLA
7	ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ADESCO EL TULE 1	SE LES CONCEDEN CUATRO DOCENAS DE COHETES DE VARA PARA LA CELEBRACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PAZ DEL 14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.	CUENTA BANCARIA FONDO COMÚN #559-000273-6
8	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, CANTÓN POTRERO GRANDE	SE LES CONCEDEN TRES DOCENAS DE COHETES DE VARA PARA LA CELEBRACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EL 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2022.	CUENTA BANCARIA FONDO COMÚN #559-000273-6
9	XXXXXXXXXX	SE CONCEDE TRANSPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL PARA TRASLADAR A BENEFICIARIOS DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS CON BAJO PESO EN CIUDAD MUJER, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022.	TRANSPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
10	XXXXXXX	SE CONCEDE TRANSPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL PARA TRASLADAR A 6 MUJERES DE CASERÍO EL CHAPARRAL A JORNADA DE CITOLOGÍA Y MAMOGRAFÍAS EN CIUDAD MUJER EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2022.	TRANSPORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
11	PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE CLUB DE ATLETISMO CASERÍO GARCITAS	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA 30 PERSONAS ENTRE ATLETAS Y ACOMPAÑANTES PARA ASISTIR A COMPETENCIAS DE ATLETISMO AL ESTADIO DE	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LOS DIAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2022.	COMUN)
12	JEFA DE PROMOCIÓN SOCIAL ALCALDIA DE EL PAISNAL	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA IR A RECIBIR DONACIÓN DE 160 FARDOS DE AGUA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2022 Y TRANSPORTE PARA RECIBIR DONACIÓN DE 150 SACOS DE LECHE EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2022.	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)

Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la Quinta Regidora Propietaria, Luz Baires López en los casos de venta de Cervezas.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por laXXXXXX, en calidad de Tesorera Municipal, presentó ante el Concejo Municipal, el Traslado de fondos de la cuenta FONDOS DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES #100-120-700430-8 hacia las cuentas RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022 SEGÚN DECRETO 477 Cuenta N°100-120-700432-4 por el monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$10,842.00) correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre 2022; además es importante realizar el traslado de fondos a la cuenta PAGO POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Cuenta N°100-120-700431-6 por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$5,790.00) correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre 2022. Según la LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS. El motivo de estos movimientos es para proceder con la ejecución de los Proyectos anteriormente detallados. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1)** Aprobar los traslados de las cuentas bancarias, realizadas de la forma descrita a continuación:

CUENTA BANCARIA	N° DE CUENTA	MONTO A TRASLADAR	TOTAL	CUENTA BANCARIA	N° DE CUENTA
DE LA CUENTA FONDO DE APOYO A LAS	N°100-120-700430	SEPTIEMBRE \$ 5,421.00	\$10,842.00	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y	Cuenta





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

MUNICIPALIDAD ES		OCTUBRE \$ 5,421.00		MANTENIMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022 SEGÚN DECRETO 477.	N°100-120- 700432-4
DE LA CUENTA FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDAD ES	N°100-120- 700430	SEPTIEMBRE \$2,895.00 OCTUBRE \$2,895.00	\$5,790.00	PAGO POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	Cuenta N°100-120- 700431-6

2) Se autoriza a la Tesorera MunicipalXXXXXXXXX, realizar dichos traslados mencionados anteriormente y demás trámites correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 14 de Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

II- Que según el numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, dice: Compete a los Municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;

III- Que éste Concejo ha priorizado la Actividad “CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” según el Acuerdo número Seis de Acta número Treinta y Ocho de fecha cuatro de Octubre de dos mil veintidós.

IV- En tal sentido es necesario autorizar la contratación del servicio de alimentación para los niños y niñas del Municipio donde se espera aproximadamente unos 1000 participantes.

V- Dicha celebración se realizará el sábado 22 de octubre de 2022 en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, para lo cual se contratará al señor XXXXXXXX por el servicio de 1000 choripanes de pavo como refrigerio para los niños y niñas del Municipio de El Paisnal. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal:**

ACUERDA: 1) Contratar aXXXXXXXXX, para brindar el servicio de alimentación para la Actividad CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. El cual consiste en 1000 choripanes de pavo como refrigerio para los niños y niñas del Municipio de El Paisnal por un monto total de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA





(\$1,111.11). El día sábado 22 de octubre de 2022 en el Centro Turístico Municipal La Hacienda. 2) Se giran Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato. 3) Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado firmar el contrato descrito anteriormente. 4) Se autoriza a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXX, para que realice el pago respectivo de la cuenta FONDO COMÚN. 5) Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dieciséis de Acta número Veintiuno de fecha veintisiete de Mayo de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Priorizar la iniciativa del Proyecto denominado “CIRCUITO TURÍSTICO ZONA NORTE BEATO RUTILIO GRANDE EN ASOCIACIÓN CON MUNICIPALIDADES DE GUAZAPA, EL PAISNAL, SAN PABLO TACACHICO, NUEVA CONCEPCIÓN DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, LA LIBERTAD Y CHALATENANCO. Proyecto que forma parte de componente 2 del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente financiado con Fondos del Préstamo del Banco Mundial a ejecutarse por la Dirección de Obras Municipales DOM en coordinación con las municipalidades a nivel Regional del País.

II- Que el mes de julio del presente año 2022 la Dirección de Obras Municipales (DOM) emitió el Informe de Evaluación Técnica de Propuestas de la primera Ronda de perfiles del Componente 2 2022 del Fondo Competitivo para inversiones de alto impacto en Desarrollo Económico Regional, financiado por Banco Mundial, mediante el cual se informa que el Proyecto Denominado: “CIRCUITO TURÍSTICO ZONA NORTE BEATO RUTILIO GRANDE” no fue elegible lo que significa que no procede a su ejecución.

III- Que según Acuerdo número Ocho de Acta Número Treinta y ocho de fecha cuatro de Octubre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Solicitar la reorientación de los fondos de la cuenta Bancaria FONDOS PRESTAMO BANCOVI DE R.L. Número 07010100003471 por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$464,098.00). Con los cuales se ejecutarán los siguientes proyectos:

Nº	PROYECTOS A EJECUTAR 2021-2024	MONTO
1	ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 75,151.95
2	ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA SANTA EMILIA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 69,881.65
3	ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A LAS DELICIAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE LAS DELICIAS, ETPA III, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 62,534.94
4	ADQUISICION DE DESGRANADORA DE MAIZ PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 8,816.34





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

5	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANCHA EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 95,426.98
6	PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJES N° 1 Y 2 EN CRIO. LAS GARCITAS, MUNICIPIO DE EL PAISNA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 50,002.02
7	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE FRENTE A IGLESIA EVANGELICA EN CRI. LAS GARCITAS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 52,860.99
8	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE CONTIGUO A GRANJA AVICOLA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 49,423.13
TOTAL		\$ 464,098.00

IV- Debido a la situación arriba relacionada éste Concejo Municipal toma ha bien continuar con el esfuerzo de impulsar un proyecto con enfoque turístico el cual ayude a sobresalir al Municipio de El Paisnal como la cuna de nuestro Beato Rutilo Grande; para lo cual se necesita priorizar el proyecto e incluirlo en el presupuesto de FONDOS PRESTAMO BANCOVI DE R.L. Para realizar dicho movimiento es importante modificar el acuerdo anteriormente relacionado removiendo el Proyecto ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA SANTA EMILIA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR e incluir el proyecto: “EL PAISNAL TURISTICO LIMPIO Y COLORIDO”. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1)** Modificar el Acuerdo número Ocho de Acta Número Treinta y ocho de fecha cuatro de Octubre de dos mil veintidós en el sentido de remover el Proyecto #2 denominado: ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA SANTA EMILIA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 2) Priorizar el Proyecto “EL PAISNAL TURISTICO LIMPIO Y COLORIDO” e incluirlo al listado de proyectos a ejecutar con FONDOS PRESTAMO BANCOVI DE R.L. Detallado de la siguiente manera:

N°	PROYECTOS A EJECUTAR 2021-2024	MONTO
1	ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 75,151.95
2	EL PAISNAL TURISTICO LIMPIO Y COLORIDO	\$ 69,881.65
3	ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A LAS DELICIAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE LAS DELICIAS, ETPA III, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 62,534.94
4	ADQUISICION DE DESGRANADORA DE MAIZ PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 8,816.34
5	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANCHA EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 95,426.98
6	PAVIMENTACION ASFALTICA DE PASAJES N° 1 Y 2 EN CRIO. LAS	\$ 50,002.02





	GARCITAS, MUNICIPIO DE EL PAISNA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	
7	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE FRENTE A IGLESIA EVANGELICA EN CRI. LAS GARCITAS, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 52,860.99
8	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE CONTIGUO A GRANJA AVICOLA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$ 49,423.13
TOTAL		\$ 464,098.00

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el señorXXXXXXXX, Jefe de Servicios Públicos, solicita la cotización de lo siguiente: 10 Abrazaderas de 3", 30 Abrazaderas de 2", 10 Abrazaderas de 1 1/2", 200 Camisas lisas de PVC 1/2", 6 Junta rápidas de 1 1/2", 50 Valvulas de palanca de 1/2", 10 Tubos de PVC a 160 de 3/4", 30 Camisas de 3/4" PVC, 10 Codos de 3 1/4", 50 Adaptadores machos de 1/2", 10 Adaptadores machos de 2", 20 Camisas lisas de PVC 2" y 20 Camisas lisas de PVC 1 1/2".

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a laXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 10 Abrazaderas de 3", 30 Abrazaderas de 2", 10 Abrazaderas de 1 1/2", 200 Camisas lisas de PVC 1/2", 6 Junta rápidas de 1 1/2", 50 Valvulas de palanca de 1/2", 10 Tubos de PVC a 160 de 3/4", 30 Camisas de 3/4" PVC, 10 Codos de 3 1/4", 50 Adaptadores machos de 1/2", 10 Adaptadores machos de 2", 20 Camisas lisas de PVC 2" y 20 Camisas lisas de PVC 1 1/2". 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Sindica Municipal





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA : Estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

